

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 445/2007

A la : Comisión Permanente de Hacienda

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley que Condonar las Deudas de las Viviendas de los Proyectos Agrarios a Favor de los Signatarios y sus Familiares.

Ref. : Oficio No. 003434 de fecha, 14 de diciembre del año 2007
(Exp. 04343)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

A través del presente proyecto de ley se dispone condonar todas las deudas de las viviendas de los proyectos agrarios a favor de los signatarios y sus familiares.

Dicho proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en fecha, 14 de noviembre del año 2007 y depositado en el Senado el 7 de diciembre de los corrientes.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República Dominicana.
- Las Leyes Agrarias.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Feliz

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa